

... en contraposición de los que quieren la guerra por especulación, y para los importa saber que se ofende á una nación amiga y que corre la sangre de sus compatriotas.

Tejas.

Mucho se ha dicho últimamente acerca de la mediación de nuestros ciudadanos con la guerra entre los mexicanos y los colonos de Tejas, y probablemente más de lo que la materia permite. Es muy natural que los residentes en los Estados-Unidos sientan alguna simpatía al ver en trabajos á sus paisanos, y que extiendan hacia ellos la mano, si es posible. Esta es una acción individual en la que no vemos objeción alguna que hacer. Pero creeran acaso que los colonos de Tejas, nativos de los Estados-Unidos, habiéndose voluntariamente desterrado de su país, han desmerecido la protección de su gobierno, y no son ya acreedores á nuestra simpatía y asistencia.

Este caso ha sido comparado al de los opimidos griegos y pilacos, que valerosamente lucharon contra su opresión, y pusieron en obra las más ardientes deseos por su éxito, contando al instante con la ayuda de todos los amigos de la libertad en el globo. Pero no son semejantes estos casos.

Los colonos de Tejas voluntariamente se expatriaron. No lo hicieron por necesidad, y en vez de dirigirse al Oeste, donde ellos podían aun poseer el derecho de reclamar la protección de este gobierno en tiempos de dificultad y angustia, determinaron hacer su domicilio en una tierra extranjera, bajo el gobierno de un pueblo cuya lengua y costumbres les eran desconocidas, y cuyas ideas de gobierno y derechos del hombre difieren enteramente de los principios que á estos emigrados se les han enseñado á mantener. El resultado es natural: ellos no quieren someterse quietamente á lo que consideran una violación á sus derechos, y piden asistencia á sus primeros paisanos. Si es nuestro deber asistirlos en tales circunstancias, debemos propiamente, con la misma razón ó justicia, los alemanes, suizos é irlandeses emigrados, que han buscado un asilo en nuestras costas, y que han dejado por necesidad sus casas, podían manifestar disgusto al carácter de nuestras instituciones, rebelarse contra nuestro gobierno, y hacer á su defensa á sus primeros paisanos por la misma simpatía; y éstos, habrán de ayudarnos á libertarse del odioso yugo de la tiranía. Nosotros no podemos menos en cualquier tierra en que ellos fuesen residentes, pero no hallamos justa el mover directa ó indirectamente á guerra contra un gobierno que está en amistad con el nuestro, por aliviar á nuestros paisanos de las dificultades que les ha originado la imprudencia. Si ellos intentaran asirse de aquella bella razón y hacer uso de ella, que la manan de entre las manos de sus legales propietarios, y establecer un gobierno suyo propio, dejados obrar como pudieren. Nosotros no tenemos derecho á oponernos, y aun menos es nuestro deber el asistirlos. Lo repetimos, este es un negocio entre los mexicanos y los colonos de Tejas, en el que nosotros nada tenemos que ver.—[Traducción de la Gaceta de Boston para la de Tamulipex.]

REMITIDO.

Sres. editores.—Entre otras falsedades que asienta el *Amigo de los valientes* en un comunicado al Cosmopolita del miércoles, se encuentra la de que dos caballeros y uno de ellos ayudante del Excmo. Sr. presidente interior, iban á precaución, y como testigos de otro que dió una paliza á quien lo injurió ó creyó que le había injuriado. No entro en la sustancia del asunto, solo me contraigo á contradecir la especie que dicho ayudante hubiese hecho espaldas al otro. Una confianza casual hizo que llegase en el momento de la reyerta, y tan lejos de tomar parte en ella trato de calmar el acaloramiento manifestándose en favor del indefenso, á cuyo testimonio irrecusable me remito, que es la mayor prueba que puede darse, prescindiendo de la figura de modales, honradez y buen porte del insinuado Sr. ayudante á quien se intenta demorar tan injustamente.—*Otro amigo de los valientes.*

MÉXICO 24 DE ENERO DE 1836.

Hoy insertamos la comunicación que ha pasado el ministerio de la guerra al supremo tribunal superior de ella, avisando los medios que ha te-

... el gobierno para nombrar á algunos individuos, según las facultades que ha disfrutado desde su creación. La orden suprema explicita cuanto se podía decir, y destruye las injuriosas sospechas que los editores de la Luz pretenden hacer recaer sobre esta providencia. El nombramiento de los sujetos de que se compone actualmente el tribunal, es la mejor garantía de las intenciones del gobierno, pues que habiendo colocado á ciudadanos de reputación notoria, y de una integridad y firmeza universalmente reconocidas, solamente la mediocidad puede encontrar omisión donde no ha habido otro deseo que el de hacer el bien. Sin que aspiráramos á analizar los motivos porque se había desvirtuado el prestigio del tribunal, entre una verdad constante, y que era indispensable reparar este mal por los arbitrios supletorios que están al alcance del gobierno. Los generales efectivos que ahora se han nombrado para miembros del tribunal, lo eran mucho tiempo ha, y solamente se hubian separado por haber sido ocupados en otras comisiones, y era muy natural y aun debido restituirlos, cuando cesaron aquellas. Los dos ministros letrados han sido separados para que se les coloque en canchales de su carrera, y esto de preferencia. De las facultades del gobierno no puede dudarse porque ha estado en constante posesion de ellas, y cuando se extiende la vista hacia las personas nuevamente nombradas, no podrá dejar de convenirse en que el gobierno ha aspirado á dar nueva fuerza moral al tribunal para que sostenga con energía sus atribuciones, y proteja á su vez las garantías de los ciudadanos. El ministerio deja obrar en entera libertad al poder judicial, y puede desafiar á todo el mundo á que se pruebe un caso en que el tribunal de la guerra haya sido entorpecido por el ministerio en su mar ha legal. Confesamos y reconocemos los editores de la Luz, la honradez y probidad de cinco de los seis nombrados, y si está no es buena apología de la elección del gobierno, no sabemos á donde haya de ocurrirse por testimonios de mayor justificación y acierto.

El Sr. D. Francisco Ortega no ha sido despedido de ningún empleo en la casa de moneda, por que no lo tenia, y el Sr. Tor el solamente se ha interesado para que el Sr. Ortega, recientemente agregado en aquella oficina, no perjudicase en su escala al Sr. Morales que lleva medio siglo de estar empleado en ella. Debe agregarse el que su jefe explicita de dicho capital y mercaderías del estado Morales, y que difícilmente se encontrará otro individuo que tenga conocimientos iguales á los suyos. El Sr. superintendente Lic. González Aguilar, suscribe igualmente el informe del jefe de Morales; el Sr. Dávila, y manifiesta al gobierno la justicia que tiene para ser atendido. Ignoramos si el Sr. Ortega ha sido editor de la oposición, y en caso de que lo haya sido, convenimos en que esta no es razón suficiente para desestimar sus talentos; pero tampoco encontramos razón para que cincuenta días que lleva agregado á la casa de moneda, sean un mérito mayor que los cincuenta años día á día del Sr. Morales. Podemos agregar que este Sr. es persona desconocida al Sr. Torneal, y que solamente el amor á la justicia ha hecho que se interese por un hombre que ha envejecido en el servicio, y á quien se trataba de privar de la recompensa de sus afanes, inteligencia y honradez.

Todas las brigadas del ejército se encuentran ya en movimiento sin que haya ocurrido ni podido ocurrir desgracia alguna, porque no se ha encontrado al enemigo. El parte oficial que insertamos hoy manifiesta la posición en que se halla el ejército sobre Tejas.

Mejía y Petaza han sido expulsos de Tejas porque los colonos son tan perversos que ni á los malos mexicanos consienten: mañana publicaremos la declaración del capitán de la Halcion que lo comprueba.

Una palabra á los Sres. editores del *Amigo*. El ministerio de la guerra ignoraba que se deshicieran las suscripciones á ese periódico, que son del gobierno y no personales. La primera noticia que ha tenido es la del último número de dicho periódico, y ha mandado que inmediatamente sean satisfechas.

AVISOS.

Varios interesados en el cumplimiento de la ley, publicarla en 22 del corriente, deseando nombrar Imprenta del *Aguila*, dirigida por José Ximeno, calle de Medinas núm. 6.

... el apoderado que previene el art. 2 de dicho ley, suplican á los señores que se hallan en su caso se sirvan concurrir con este objeto á la dirección general de tabacos el lunes próximo á las once de la mañana.

El profesor de matemáticas ciudadano Manuel Castro, libro ya de varias ocupaciones que le impidieron los años anteriores dar lecciones en su casa, ha dispuesto cubrir su curso completo de aritmética comercial teórico-práctica el 1 de febrero. Se enseñará detenidamente la teneduría de libros de comercio en partida doble, las reglas de cambio con las principales plazas de Europa, el conocimiento de monedas y medidas que se usan en ellas, las reglas de compañía de intereses; y en fin, cuanto sea necesario para el giro de cuentas en las casas de comercio. Como el número muy crecido de discípulos suele entorpecer la enseñanza, solo se admitirá un número determinado. Las lecciones serán diarias de la una á las dos y media de la tarde, excepto los sábados, y el honorario de cada individuo el de 6 ps. mensuales.

Asimismo dará lecciones particulares de matemáticas en otras cosas; y se ofrece como acreedor titulado á desempeñar las comisiones que le sean encargadas, como medidas de terrenos en las cercanías de México, levantar planos, hacer medidas de reconocimiento y de posesion; avalúos, nivelaciones, etc. Vive en la calle de S. Andrés, casa del colegio de minería, esquina del callejón de la Condesa.

PAQUETES DE NUEVA YORK.

La hermosa y muy velera fragata EL MONTEZUMA, su capitán Enrique Davis, saldrá de Veracruz para aquel punto el día 1 de febrero próximo. Admite flete y pasajeros, para los cuales sus comodidades son bien conocidas. La despacha en México Teodoro Duroing, almacén de la calle de S. Bernardo núm. 12, y en Veracruz sus consignatarios los Sres. Teodoro Ehlers y compañía. 5 v.—3.

CARRUAGES.

DETRAS de la iglesia de S. Hipólito, en la carrocera, hay un carro grande de cuatro ruedas, muy fuerte, que con una guardacostas se da en 350 ps.; dos chicos de ojos de fierro y sobobras de la misma, que con todo y muelles se da uno en 150 ps. y el otro en 120. Hay igualmente renovados y concluidos un coche muy decente en 600 ps.; otro en 500, y otro en 450. Hay uno de todo costo y lujo en 2,000 ps.; de todo se garantizan las medidas por no estar picadas. 6 v.—5.

TODAS las personas que tengan demandas contra la antigua Llena Union Mexicana, se servirán presentarse para su liquidación, dentro del preciso término de un mes, desde esta fecha; en el concepto de que no se pagarán ningunas cuentas que se presenten despues de cumplido este término. México enero 15 de 1836.—Manuel Escandón y compañía, en liquidación. 10 v.—5.

DIRECCION DE LA LINEA UNION DE DILIGENCIAS.

HABIENDO acordado la junta menor permanente de la empresa contratar los abastos de forrajes para las postas de la carrera desde esta capital á Veracruz, y necesitándose las cantidades de 500 cargas de cebada, 600 id. de maiz y 150 arrobas de paja; se convocan postores para que en lo restante de este mes se presenten los que gusten contratar, á la oficina de este establecimiento, en el callejón de Dolores núm. 6, dirigiendo las propuestas por escrito. Se advierte que las contrataciones se harán por un año, y de una ó de diversas postas, como asimismo que se ha de situar en cada una de estas la cantidad precisa para el consumo mensual.

México 15 de enero de 1836.—P. P. Guillermo B. Jaques, director.—Alejandro G. Reid. 6 v.—5.

SE vende un coche perfectamente acondicionado, cuyo precio excede de 600 ps. En la librería de Bero, portal de Belcáides, se dará razón.

El dueño de la sillería de la segunda calle de Plateros, conch á la esquina de la calle del Espíritu Santo, avisó al respetable público que sigue disponiendo de sus efectos en el precio de su fabricación. Tiene telas blancas de garroneras á la inglesa, sillas vaqueras de moda de cuero lustroso, sillones de cuero, etc. 6 v.—6.

A persona que necesite un coche con buena silla para cualquier punto de la república, ocurra al mesero del Chino núm. 16 donde se contestará. 2 v.—2.

SUSCRICION.

A de este periódico se recibe en su oficina, calle de los Medinas núm. 6 en México, á razón de 20 rs. mensuales y en las administraciones de correos para fuera de la capital á 3 ps. 4 rs. franco de porte. Se venden sus números sueltos en la misma oficina y en el portal de Morcaderos, alacena del ciudadano Latorro.